

ANEXO

La carrera de Especialización en Endodoncia fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Rosario, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009 y actualmente participa en un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 580/09.

En esa oportunidad se formuló la siguiente recomendación:

CRITERIO	RECOMENDACION
Acceso a bibliotecas	- Se incremente el número de suscripciones a publicaciones periódicas de la especialidad.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se modificaron el plan de estudios y el reglamento específico de la carrera.
Estructura de gestión	- Se designó un nuevo Director y se incorporó la figura de un Codirector en la estructura de gestión.
Plan de estudios	- Se redujo la duración de la carrera, de 44 a 20 meses. - Se incrementó la carga horaria total de la carrera, de 728 a 760 horas. - En el nuevo plan de estudios adjuntado en la respuesta, aprobado por Consejo Superior se definieron los tipos y cantidades de trabajos preclínicos y clínicos a desarrollar como mínimo por cada alumno.
Formación Práctica	- Se incrementaron las horas destinadas a la formación de práctica, de 484 a 570.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- El cuerpo académico se redujo de 19 a 11 integrantes.
Trabajo Final	- Aumentó el plazo para la entrega del trabajo final, de 3 a 6 meses.
Acceso a bibliotecas	- Se incrementó el número de suscripciones a publicaciones periódicas de la especialidad.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Endodoncia, de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Facultad de Odontología, se inició en el año 1996 en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 283/95, que aprueba la creación de la carrera; la Res. CS N° 512/18, que modifica el plan de estudios y el reglamento, los cuales obran en su anexo; la Resolución del Consejo Directivo (Res. CD) N° 498/13, que designa al Director de la carrera; la Res. CD N° 499/13, que designa a la Codirectora; y la Res. CD N° 377/16, que designa a los integrantes de la Comisión Académica.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera, con excepción de los aspectos observados más adelante.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector y una Comisión Académica, compuesta por ambos directivos y 4 miembros más. Las funciones de las diferentes instancias se encuentran descriptas en el Reglamento de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto desarrollo de la carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a los estándares y criterios vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado por Res. CS N° 512/18		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria

Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	760
Carga horaria total de la carrera		760
Duración de la carrera incluyendo el plazo para el trabajo final: 3 años		

Organización del plan de estudios:

Es estructurado, y contempla un régimen de correlatividades.

Se compone por 12 asignaturas articuladas en 3 áreas: Conocimientos Básicos, Conocimientos Específicos y Producción de Trabajo Final.

En el nuevo plan de estudios se establece que el alumno debe tratar al menos 55 casos clínicos de endodoncia, en base a 10 de los cuales deben elaborar su trabajo final.

Las actividades se distribuyen en 5 cuatrimestres.

Tras aprobar la última asignatura el alumno cuenta con 6 meses adicionales para presentar su trabajo final.

Las modificaciones efectuadas en el plan de estudios son adecuadas, dado que se incorporan espacios curriculares destinados a la Endodoncia como disciplina científica, y a talleres que brindan herramientas para la elaboración del trabajo final, necesarios para la graduación. Los objetivos y contenidos de las actividades curriculares son adecuados y posibilitan un desarrollo gradual del aprendizaje. Las referencias bibliográficas resultan pertinentes y actualizadas.

Por otra parte, la institución explicó que el cambio en el diseño del plan de estudios permitió acortar los plazos de duración de la carrera, siendo de esta manera una oferta más atractiva para los interesados en cursarla, ya que se aproxima a la duración de otras ofertas de carreras similares del país o el exterior. Según lo informado la nueva duración de la carrera (que no constaba en la normativa presentada inicialmente) se redujo de 4 años a sólo 2 y medio.

Dado que el nuevo diseño del plan de estudios contempla la concentración de horas de dictado en un mismo día, la carrera explicitó en la respuesta las previsiones metodológicas que se han tenido en cuenta para garantizar en el desarrollo de las clases la participación atenta y activa de los alumnos, tal como lo requiere la normativa Ministerial vigente. La institución informó que las actividades están planificadas de manera alternada (clases teóricas, prácticas clínicas, seminarios) en una jornada de 9 horas, distribuidas en 2 medias jornadas de

6 horas por la mañana y 3 por la tarde, incluyendo una hora entre ambas para el almuerzo. En las primeras 7 clases (primer cuatrimestre de la carrera) la jornada comprende 6 horas por la mañana y 4 por la tarde; en esta etapa de construcción teórica se planifican por la tarde a partir de la segunda clase seminarios como actividad áulica, para incentivar la participación de todos los alumnos. En esta modalidad de seminario los alumnos reciben con una semana de anticipación material de lectura (artículos científicos) y una guía de orientación que se discute en el aula en la clase siguiente. El reducido grupo de alumnos favorece la participación activa y atenta, contando incluso con un foro de encuentro docentes-estudiantes en donde se pueden evacuar dudas respecto de las consignas de los seminarios y hacer intercambios entre los alumnos y los docentes antes de concretar la actividad áulica. La institución destaca que la modalidad de seminarios para trabajar aspectos teóricos no implica el dictado no presencial de una parte de la carga horaria de las asignaturas, sino que por el contrario cada asignatura del plan se implementa de manera totalmente presencial, cumpliendo la carga horaria establecida en el Plan de Estudios, según se refleja en la planificación de las actividades teóricas y prácticas que se adjunta en el anexo (Resolución 491/017 CD).

Las medidas adoptadas para garantizar en el desarrollo de las clases de dictado intensivo la participación atenta y activa de los alumnos son adecuadas, porque se realizan actividades tanto teóricas como de atención a pacientes y workshop de diferentes técnicas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	588 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

En el nuevo plan de estudios presentado en la respuesta (aprobado por Res. CS N° 512/18) se discrimina claramente la cantidad de horas prácticas y teóricas de cada asignatura. De un total de 588 horas prácticas, 128 horas se destinan a actividades preclínicas y 460 horas a la clínica con pacientes.

La distribución de la carga horaria práctica es adecuada, porque en este tipo de especializaciones la práctica clínica es la que más enriquece la formación.

Todas las actividades de la carrera se desarrollan en las Clínicas de Posgrado de la Facultad de Odontología.

Según lo consignado en las fichas de actividad curricular, las prácticas no asistenciales comprenden, por un lado, las actividades en el marco de las asignaturas de Taller de trabajo

final: procesos de registro en endodoncia, elaboración de diagnósticos, presentación de resultados científicos. Asimismo, incluyen actividades preclínicas: tratamientos endodónticos en piezas dentarias ex-vivo. Durante la visita, los supervisores añadieron que esta formación tiene lugar al inicio de la carrera y está destinada a repasar las técnicas endodónticas aprendidas durante la formación de grado, así como a desarrollar habilidades más especializadas. También señalaron que se trabaja en todos los grupos dentarios: molares, premolares, caninos e incisivos. Por último, informaron que los alumnos hacen uso del microscopio –siempre bajo supervisión–, a los fines de perfeccionar la técnica de apertura.

En cuanto a las prácticas de tipo asistencial, en el formulario se consigna que se desarrollan tratamientos endodónticos en piezas dentarias sobre pacientes, implicando distintas complejidades y abarcando desde el diagnóstico y evaluación hasta el seguimiento a distancia. En la visita se expresó que en Endodoncia 1 los estudiantes realizan exclusivamente instrumentación manual y se dedican a casos sencillos; a partir de Endodoncia 2, comienzan a emplear las técnicas de endodoncia mecanizada y aumenta progresivamente la complejidad de las patologías tratadas. Asimismo, durante la visita se informó que los pacientes son derivados al área de endodoncia de posgrado desde la guardia de la facultad. Cada alumno dispone de una unidad dental, en la que trabaja de forma individual sobre el paciente.

En el nuevo plan de estudios que se presentó en la respuesta se especifican los tipos y cantidades mínimas de procedimientos preclínicos y clínicos a desarrollar por el alumno en cada asignatura. En Preclínica los alumnos deben realizar: 1 tratamiento endodóntico en piezas ex vivo, por cada grupo dentario utilizando distintas técnicas manuales de conformación (telescópica y secuencial) y obturación (condensación lateral en frío, termocompactación) utilizando la magnificación en microscopio para evaluar lo realizado y registrarlo con imágenes radiográficas digitales.

En cuanto a los tratamientos clínicos, los cursantes deberán realizar un mínimo de 55 tratamientos endodónticos aprobados durante el cursado de la carrera en las asignaturas: en Endodoncia 1 se deben realizar como mínimo 7 tratamientos clínicos endodónticos; en Endodoncia 2 se deben completar no menos de 12 tratamientos clínicos endodónticos; en Endodoncia 3 deben ser como mínimo 12 tratamientos clínicos endodónticos; en Endodoncia 4 deben ser al menos 12 tratamientos clínicos endodónticos; y en Endodoncia Interdisciplinaria deben ser como mínimo 12 tratamientos clínicos endodónticos. La institución explicó que dado que la Endodoncia comprende complejidades muy variables, se

utiliza el sistema de diagnóstico y derivación con que cuenta la Cátedra y la Carrera (Res. N° 427/015 CD) que garantiza la asignación de las diferentes complejidades, a fin que todos los alumnos puedan abarcar todas las complejidades.

Por lo tanto, en la nueva normativa se establece la cantidad mínima de trabajos exigidos de acuerdo al grado de complejidad.

En la visita se informó que existe un adecuado flujo de pacientes, los casos más simples se derivan a la clínica del grado y los de mayor complejidad al posgrado.

El tipo y número de prácticas a realizar resultan adecuados. La lógica progresiva de adquisición de los conocimientos prácticos es apropiada para la formación de la especialidad.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Odontólogo. Asimismo, el aspirante debe tener, como mínimo, 2 años de graduado; y presentar certificaciones de conocimiento del idioma inglés a nivel traducción.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes:

Integrantes del cuerpo académico	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 11	6	1	4	-	-
Invitados: 4	-	-	1	3	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico	Odontología, Endodoncia, Periodoncia, Odontopediatría, Odontología Legal, Estomatología y Medicina Oral.
Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	4

Cantidad de integrantes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de integrantes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a lo requerido por los estándares Ministeriales vigentes.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Codirectora de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontólogo (UNR) Doctor en Odontología (Universidad Nacional de Córdoba)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la UNR
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, está inscripto en la categoría III del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libros, un artículo de enciclopedia y un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Codirectora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontóloga Especialista en Endodoncia Doctora en Odontología (todos los títulos otorgados por la UNR)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la UNR.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, está inscrita en la categoría III del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, se observa que tanto el Director como la Codirectora y todos los miembros de la Comisión Académica, poseen un nivel de titulación de posgrado igual o superior al que otorga la carrera.

En la respuesta a la vista, la institución completó y actualizó los antecedentes de los integrantes de la Comisión Académica. Del análisis de sus antecedentes se concluye que todos cuentan con trayectorias suficientes para un correcto desempeño en ese órgano de gestión.

Respecto del Director y la Codirectora de la carrera, poseen formación y antecedentes académicos y profesionales adecuados para desempeñar sus funciones en la estructura de gestión.

En cuanto al resto del cuerpo académico, de la información aportada en la instancia de respuesta se desprende que poseen perfiles adecuados para el desarrollo de las tareas docentes asignadas.

Se concluye que el cuerpo académico de la Especialización se encuentra correctamente conformado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas son pertinentes para el área de especialidad del posgrado. En todas participan docentes de la carrera, y en 2 de ellas se informa también la participación de alumnos.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según el Reglamento de la carrera, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final escrito, a partir de la selección de 10 historias clínicas de la casuística producida en el transcurso de la carrera, con sus controles clínico-radiográficos a distancia.

En el nuevo reglamento si bien no se define al trabajo final como integrador, en su ítem referido a la “Organización del Plan de Estudios”, establece que “El área de producción de trabajo final contempla la realización de 4 talleres de integración de conocimientos, que articulan el proceso de producción del trabajo final.” Este párrafo de la normativa asegura que el trabajo final sea de índole integrador, además requiere tomar 10 tratamientos de práctica clínica realizados durante la especialidad y en base a ellos se desarrolla integrando conocimientos teóricos.

Se presentaron las copias de 6 trabajos completos, con sus correspondientes fichas. Si bien algunos de ellos resultan redundantes en la explicación del método empleado, se advierte que todos cumplen con el requisito de estar apoyados en el análisis de casos clínicos y dan cuenta de una correcta articulación bibliográfica.

Directores de evaluaciones finales

Son 4 los docentes que informan estar dirigiendo o haber dirigido trabajos finales o tesis, en los últimos cinco años, cantidad que se estima suficiente para el número de cursantes de esta Especialización.

Jurado

Según el Reglamento de la carrera, el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros que posean antecedentes académicos, de investigación o profesionales dentro de la especialidad de la endodoncia. En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

La supervisión de las actividades clínicas está a cargo de los docentes que participan en el dictado de las asignaturas destinadas a la práctica asistencial. La relación de supervisión es de un docente para los 5 alumnos que, como máximo, conforma cada cohorte. Esta modalidad es adecuada y permite garantizar un correcto seguimiento de la formación práctica de cada cursante.

En cuanto al registro de las actividades prácticas, durante la visita se constató la existencia de un registro virtual, donde se asienta: nombre del alumno, fecha, pieza dentaria y tipo de tratamiento, firma del docente responsable de la supervisión. Los supervisores de clínica aclararon que, en la medida en que cada alumno trabaja individualmente en una unidad dental, todos los tratamientos que realiza son en el rol de operador principal. La modalidad de registro resulta adecuada.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Se informa un alumno becado con arancel completo y la fuente de financiamiento es la Asociación Cooperadora de la Unidad Académica.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2016, han sido 18. Los graduados han sido 8. Otros 7 continuaban cursando.

La evolución de las cohortes ha sido favorable y no se evidencia desgranamiento ni deserción significativos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para el cursado de las actividades teóricas, los alumnos cuentan con 3 aulas disponibles para posgrado en el ámbito de la Facultad, todas provistas de pizarra móvil y proyector

multimedia. Asimismo, de acuerdo a lo informado en el formulario electrónico y lo constatado en la visita, en las Salas de Clínica de Posgrado la carrera dispone de: 7 equipos odontológicos, un aparato para obturación endodóntica, 11 motores reductores para endodoncia mecanizada, 4 localizadores electrónicos de ápice radicular, una unidad de ultrasonido piezo eléctrica y una EMS, un probador pulpar, un radiovisiógrafo, 2 aparatos de rayos X, 2 máquinas de fotos.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y observados en la visita resultan suficientes y adecuados para el cumplimiento de las actividades prácticas pautadas en el plan de estudios.

El fondo bibliográfico consta de 233 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 8 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente para las necesidades de la carrera.

La Universidad presenta un informe sobre las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La certificación presentada informa que la Facultad de Odontología cumple parcialmente la normativa vigente en materia de higiene y seguridad. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Decano de la Unidad Académica.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera de Especialización en Endodoncia de la UNR fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 580/09.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. Su estructura de gestión es adecuada. Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras y actividades de investigación vinculadas con el área.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida. Los requisitos de admisión son apropiados y pertinentes. Las

prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de egresado propuesto. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico está correctamente constituido, sus integrantes en general poseen una formación pertinente y nivel de titulación o méritos equivalentes. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son correctos.

La modalidad de evaluación final es apropiada para este tipo de posgrado. La calidad de los trabajos presentados resulta satisfactoria. La conformación de los jurados es adecuada. La evolución de las cohortes y la cantidad de egresados evidencian que la carrera cuenta con un eficiente seguimiento y orientación de sus cursantes.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. Cuenta con tecnología de vanguardia.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-28432498-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.